



PADRÓN DE FACTURAS SIN GARANTÍA

CLASE A

1. TIPO DE INSTRUMENTO A INSCRIBIR

Facturas físicas y electrónicas de compraventa de productos y/o prestación de servicios, que cumplan con la reglamentación bursátil.

2. NATURALEZA O CALIDAD CREDITICIA DEL PAGADOR DE LAS FACTURAS

a) Nombre de la categoría asignada por la entidad bursátil: Padrón de facturas sin garantía clase A.

b) Descripción de naturaleza o calidad crediticia del pagador: Corresponde a empresas o entidades que emitan o hayan emitido y colocado deuda local (bonos, efectos de comercio, etc.) cuya emisión haya sido debidamente inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y clasificada en categoría de riesgo BBB, N2 o superior, y que dispongan de información pública sobre su situación financiera.

3. TIPO DE GARANTÍA

Sin garantía.